i did da dadiidiina , daina da iida	ioi oipi ogaiitaeii ooaoiitoeiiiot	i did da dadiidiina , datiid da i
Generado: 11 December, 2025, 19:08		

T	engo	53	años y	/ me	van	а	despedir.
_		_		L			

Escrito por Rogame - 02/02/2012 11:45

Hola:

Tengo 53 años y llevo trabajando 34 para una empresa (ahora una multinacional) y he estado cotizando en el tope prácticamente desde que entré. Llevamos desde el año 2009 en un ERE y ahora han decidido cerrar la planta.

Entre las alternativas que me ha planteado, es la de hacer un convenio con la Seguridad Social. ¿Cuándo debo hacerlo? ¿Tengo que agotar primero el paro?, ¿Es mejor hacerlo ahora?, ¿Cuánto tendría que pagar mensualmente para continuar con las bases que he tenido hasta ahora?. Gracias anticipadas,

:unsure:

## Re: Tengo 53 años y me van a despedir. Escrito por euribor - 02/02/2012 17:43

Creo que todas esas consultas lo deberías de hacer a los representantes de los trabajadores de tu empresa que conocen los detalles de tu ere.

Salu2.

## Re: Tengo 53 años y me van a despedir. Escrito por Fignon - 02/02/2012 18:28

## Rogame escribió:

Hola:

Tengo 53 años y llevo trabajando 34 para una empresa (ahora una multinacional) y he estado cotizando en el tope prácticamente desde que entré. Llevamos desde el año 2009 en un ERE y ahora han decidido cerrar la planta.

Entre las alternativas que me ha planteado, es la de hacer un convenio con la Seguridad Social. ¿Cuándo debo hacerlo? ¿Tengo que agotar primero el paro?, ¿Es mejor hacerlo ahora?, ¿Cuánto tendría que pagar mensualmente para continuar con las bases que he tenido hasta ahora?. Gracias anticipadas,

:unsure:

Has de agotar sí o sí primero el paro antes de acceder al subsidio para mayores de 52. Habrá un nuevo ERE, esta vez de extinción? O serán despidos por causas objetivas? En estos 2 casos, podrás 'reponer' hasta 6 meses de lo que cobraste de tu paro, al 70%. Es decir, te devuelven 6 meses (o 4, depende de la fecha del primer ERE. Te lo aclaran en la oficina)

Una vez agotado el paro, solicitas la ayuda y sólo entonces has de preocuparte por el convenio especial. Cobrando esa ayuda cotizarás a jubilación por 935€. Lo que falta lo puedes poner tú, pagando una cuota (no recuerdo el porcentaje) sobre la diferencia entre lo que quieres cotizar y esos 935€.

Espero haberme explicado bien.							

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 11 December, 2025, 19:08